drán p

e'ga od a porlo no mun enumer la vige

l, las n

nvenier

sadose

Cuern

niento

ite, all

e la rei

de

318

1378

poració

Ordena

menter

n el pr

guiente

olico po

os efe

ellash

o hand

disposi

4 de 1

embred

1306

Munici

e jecut

nargen

el puer

halland

sus just

la Con

ste Ayı

le qui

cuales

ormulan

a 30

MINISTER PROPERTY EVER POPULATION

Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia





de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del

Los interesados acredita-rán antes de la publicación y por medio de la correspon: diente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Pro-vinciales sin cuyo requisito vinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

GORIENO GIVA DE LA PROVINCIA

1306

El Iltmo. Sr. Directro General de Administración Local, me dice lo

En el núme o del Boletín Oficial del Estado correspondiente al dia 3 dei actual, y en su página 1396, se inserta el Decreto de la Presidencia uli Gebierno de 22 de julio pasado, qu tiene por finalidad dar cumplimiento a la ey de 17 de julio del presente año, per la que se establece el pase voluntario de Jefesy Oficiales del Ejército de Tierra, al Servicio de Organismos Civiles, disponiéndose en el articulo primero de dicho Decreto que "los Organismos mencionados en el artismo primeros de la Ley de 17de julio de 1958 que deeren obteser la comperación de Jose y Oficiales del Ejército para atender crvicics que no sean por su denomi-nación ni por su función de auxiliares administrativos, se dirigirán a la Presidencia del Gobierno para que a ravés de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, publique la convoarria de las plazas que deban ser cubiertas por el citado personal expresande al prepio tiempo las conficienes requerida sy que serán al menos, las siguientes:

a) Naturaleza de los servicios que han de desempeñarse.

b) Número de plazas que para los' mismos se convocan.

c) Relación de las vacantes.

d) Normas a las que habrán de ajustarse los elegidos para el dosempeño de u función.

e) Títulos, diplomas o conocimientos profesionales que puedan determinar preferencia; y

f) Asignaciones que les pudieran corresponder.

Al objeto de dar cumplimiento a tal Decreto en lo que pueda afectar a las Corporaciones Locales de esa provincia de su mando, deberá dar traslado de esta Circular a las mismas para que, con la urgencia posible, e sirvan remîtir a este Centro relación de las plazas que en ellas pudieran ser desempeñadas por Jefes y Oficialesh del Ejército, con arreglo al Decreto referido y con expresion de cada una de las condiciones que menciona su articulo primero y en su caso, aquellas otras especiales que se exponen en su articulo sexte sin perjuicio de cualquier otra particularidad que a su juicio revista interés para la elección del personal que pueda ser designa lo para desempeñarlas.

Lo que se hace publico para conocimiento de las Corporaciones Lecales v exacto cumplimiento.

Logroño, 30 de septiembre de 1958 El Gobernador Civil

1277

(Higlene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia to fiebre altosa, conceida vulgarmente con el nombre de glosopeda o patera en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Autol, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderia y en cumplimiento de lo prevenido en arti culo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de Hilario Cue-

Señalándose como zona infecta pueblo de Autol; como zona sospechosa jurisdicción de Autol y como zona de inmunización Autol.

Las medidas adoptadas son aisla-

miento de los animales enfermos y sospechesos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganaderia, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 27 de septiembre de 1958

El Gobernador Civil

1463

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado de la especie bovino del término municipal de Pradejón y que fué declarada oficialmente con fecha de 14 de julio de 1958,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de septiembre de 1958 El Gobernador Civil

1391

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1234 A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmenté extinguida la enfermedad deneminada Carbunco bacteridiano, y vulgarmente llamada bazo en el ganado caprino del término municipal de Arnedillo y que fue declarada oficialmente extinguida con fecha de

25 de agosto de 1958.

To orte se hace público para general conocimiento

Logroño, 18 de septiembre de 1958 El Gobernador Civil

1392

Diputación de Logroño

EDICTO

Aprobado por el pleno de esta Excelentísima Diputación en sesion de 30 de septiembre último, el expediente número 2 relativo a modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente por medio de trans ferencia en cumplimiento de lo que determina el número 3 del articulo 691 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 queda expuesto al público por termine de quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Goneral de Fondos, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones por los interesados legítimos a que se refiere el artículo 683 de mencio-

Lo que preceptivamente se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguien tes.

Logroño, 2 de octubre de 1958. El Presidente

Juan Antonio Martinez Breton

1483

ARBITRIO PROVINCIAL

LIC! ARACIONES

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio Frovincial Riqueza Tranformada, cuyos Organismos representativos no se hayan acogido ai sistema de concierto que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza vigente deborar presentar en la Oficina provincial de Rey número 3) de la seguinte de la conformación de Rey número 3) de la contribuyentes por el artículo 16 de Rey número 3) de la contribuyentes por el artículo 16 de Rey número 3) de la contribuyentes por el artículo 16 de Rey número 3) de la contribuyentes por el artículo 16 de la contribuyente la contr

la primera quincena dei presente mes de octubre, y en triplicado ejemplar sus declaraciones di producción correspondientes al tercer trimestre de 1958 a efectos de su liquidación é inmediato ingreso.

R.QUEZA TRANSFORADA — CON CIERTOS

Se hace saber a los contribuyentes solicitantes de concierto por riqueza transformada que si transcurre el día 10 del mes actual, sin que haya sido ultimado el concierto solicitado, y firmado el oportuno contrato, deberán considerar denegada su solicitud, debiendo por tanto sus com ponentes presentar las declaraciones reglamentarias, en el Negociado de Arbitrios, dentro de la primera quincena del presente mes de octubre.

RIQUEZA NATURAL — CONCIER-

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Entidades y Organismos que, constituidos en Gramio Fiscal concertaron el pago del Arbitrio provincial de 1957 por riqueza agricola y ganadera, que pueden presentar sussolicitudes para concierto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Logroño, 2 de octubre de 1958. El Presidente

1472

Presidencia del Gobierno

1294

Decreto de 24 de septiembre de 1950 por el que se declara fiesta oficial el día primero de octubre de cada año.

El Decreto de veintitrés de diciem bre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se establecia el Calendario Oficial de Fiestas, atribuyo al Gobierno la facultad de declarar festivas aquellas jornadas que por muy señalados motivos lo mereciesen.

El primero de octubre, fecha de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, marca un hito en la Historia de España que debe de ser debidamente conmemorado, sin perjuicio de que, dentro del espíritu que inspiró el decreto de veintitros de diciembre, ello no entrañe reducción nacional.

Per le expueste, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previo acuerdo dei Consejo de Ministros.

DISPONGO

Articulo primero.— La fecha de primero de octubre de cada año se considerará a todos los efectos, con excepción de los laborales.

Articulo segundo.— Quedan expresamente derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en este Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Pre-

dencia del Gobierno

Luis Carreño Blanco

1446

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardía Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

1293

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celébrada el día 5 del actual en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la Casa Cuartel en Lumbreras (Logroño), cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 148, de fecha 21 de junio de 1958 acordo:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas a las once horas del día 24 de octubre próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 23 del mismo mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y hasta la misma hora del día 20 del citado mes en la Comandancia de Logroño.— Madrid a 25 de septiembre de 1958.— El General Jefe Administrativo de los Servicios

JESUS MARTIN MARTIN

1477

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

197

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por las obras de reforma del alumbrado en la calle de Hermanos Moroy; Muro de Cervantes y primer tramo de la Avenida de General Franco, hasta el numero 7 de la misma calle y General Vara de Rey, desde Pérez Galdos hasta el Puente del ferrocarril, a efec tos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 el expediente incoado al efecto con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la misma disposición reglamentaria queda expuesto al público en la Intervención Municipal y en las horas de diez a trece durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de

ante el indi das más ign rán las re

2 de octu

lo que se

Logroño 2

El A

SERVICTO RIC

Se pone en resados po unicipal de caldía del público du dias conta este anum de risticas de contratoristicas de contratoristic

El Dele

mleder.

NOT

El Alcalde
miento de
ra su alde
ricita la co
minuo de
madas en e
para el
a localidac
De acuerdo
mtado, p
in de una co

De acuerdo
ntado, p
in de una co
la de los do
in y alividado manan
do de la to
to la ladera
sifón el río
de Ribafre

alahorra ha

provincia advirtiéndose que duante el indicado plazo y el de ocho más igualmente hábiles se admi ran las reclamaciones de los intesados.

to que se hace público para geral conocimiento.

Logroño 27 de septiembre de 1958

El Alcafde Presidente

1440

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los inresados por Rústica del tormino micipal de QUEL, que en la aldía del mismo estarán expuestas público durante un plazo de quindias contados desde la publicación este anuncio en el Boletin Oficial la provincia las relaciones de cacterísticas de los distintos cultivos provechamientos.

logroño a 27 de septiembre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga A Bo

El Delegado de Hacienda Javier Diago

1469

mlederación Hidrográlica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Alcalde Presidente del Ayuniento de Lagunilla (Logroñc) su aldea de Ventas Blancas, cita la concesión de un caudal ulinuo de 0,93 1-seg, de aguas madas en el manantial «IE Cañuepara el abastecimiento de dilocalidad.

De acuerdo con el proyecto pre-ntado, propónese la construcde una obra de captación doa de los dispositivos de interrup n y aliviadero, a la altura del ado manantial siguiéndose el trade la tubería de conducción, a ladera del monte, cruzado sifon el río Jubera, y la carretede Ribafrecha a la de Garray a lahorra hasta alcanzar el depó-

sito y el poblado. Las tuberías se-rán conducción rodada de 100 mm. de diámetro en 904'50 metros y de 600 mm. 2.863'70 metros y en presión de 80 mm. en 1.287 10 metros y də 60 mm. en 1.427'30 metros,

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, ormulen, por escrito, ante el Ilmo. Sr. Ingeniero D rector de esta Confederación sus reclamaciones, en el plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas habiles de oficina, se darà vista del correspondiente Proyecto en las de esta confederación.

Zaragoza 2 de Septiembre 1958

El Ingeniero Director

1290

Ayuntarmento de Calahorra

EDICTO

- Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la erajenación mediante subasta púbila de los aprovechamientos de pastes del monte Los Agudos para el año iorestal 1958 y 1959, queda expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamier. to durante las horas hábiles de oficina a fin de que puedan efectuarse reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el articulo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calah rra 20 C statiembre de 1958 El Alcalde

1414

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de las viviendas en construcción por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se hace público de acuerdo con el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente para que pueda por los interesados presentarse a reciamaciones en ol plazo de quince días hábiles.

Calahorra 18 de septiembre de 1958 El Alcalde

1423

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

El día 15 de octubre y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en Salón de actos de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales que a continuación se expresan para el año forestal 1958-59, con sujeción a las Condiciones facultativas insertas en el B. O. de la provincia núm. 93 correspondiente al día 9 de septiembre, y las económicos-administrativas formuladas por este Ayuntamiento y que se pondrá de manifiesto en el acto de la subasta y caso de quedar esta desierta, se celebrará los días 17 y 18 del mismo mes y hora de las 10 de su mañana, para todos aquellos productos que por felta de licitadores no pudieran ser adjudicados provisionalmente.

El acto dará comienzo a las 10 horas, celebrándosen con intervalos de 15 minutos, y por el orden

que se insertan.

Los aprovechamientos clasificados en el Grupo I serán para los del certificado de las clases A. B. o C. y los del Grupo III para los de la clase D exclusivamente, debiendo presentar al mismo tiempo la hoja de compras.

GRUPOI

√145 hayas maderables que cubican 210 m3 de madera y 90 de leña gruesa, en el Monte Aydillos, con un espesor de 0'50 cm. precio base 220.8 0 ptas. indemn zación 2.274 con 45 ptas.

162 hayas maderables que cubi-can 2:0 m3 de madera y 102 m3 de leña gruesa en el Monte Aydillos, con un espesor de 0.50 cm. precio base 219.2 0 petas. indemnización

2.365'35 ptas.

GRUPO III

88 robles y hayas con 115 m3 de leña gruesa y 50 de ramaje, en el Monte Mohosa, precio de tasación base 19.750 ptas. de indemnización 450 ptas.

125 m3 de leña gruesa de roble y 50 de ramaje, en el Monte Mohosa, precio base 20.750 ptas. indemniza ión 478'75 ptas.

500 m3 de boj en el Monte Mohosa, precio de tasación base 5.000 ptas. indemnización 662'50. ptas.

200 m3 de ramaje procedente de leñas de hogares, precio base 6000 ptas. indemniz: ción 297'50 ptas.

150 m3 de leña de roble y 50 m3

0 dia

358

93 esta ebrae ha-

pricons-Lumo fué l del 21 de

n de misda y foricras. o en ropc-

l dia a de hora Coid a

Ge-Ser-IN 77

ono

ıntaribude de calle Cerveninuneral

aldos Lc-exlos iculo

eglate el con-

ción il de

de ramaje en el Monte Aydillos, precio de tasación base 20.000 ptas indemnización 542°50 ptas.

√120 m3 de ramaje de roble de leñade hogares en el Monte Mohosa precio tasación base 4.800 ptas. indemnización 195 ptas.

√ 50 m3 de leña gruesa de roble y 25 de ramaje en el Monte Mohosa, precio de tasación base 3 000 ptas. indemnizacion 189'35 ptas.

Pastos para 270 lanares en el Monte Aydillos de 115 Ha. tasación base 2160 ptas. indemnización

159:60.

Pastos para 80 vacunos y 100 mayor en el Monte Mohosa precio de tasación base 10.160 ptas. incemnización 704.90 ptas.

Pastos para 80 vacunos y 103 mayor en el Monte Mohosa precio de tasación base 10.160 ptas. indemnización 704'90 ptas.

Nieva de Cameros a 13 de sep-

To Et Alcalde

tiembre de 1958

1360

ANUNCIO

1261

Trancurridos que sean 20 dias háblue is aquel en qu' aparezes e presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y a las horas que después se indican bajo la Presidencia del Soner Alcalde o de quill. legalmente le sustituya, con asisten-Nomes designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, tendra lugar en esta Casa Consistomai, la apertura de las proposiciones pris pladas para oplar a las subastas de los aprovochamientos forestales que a continuación se relacionan.

SUBASTAS

1.— A las once horas.— De 270 Has para pastos con 200 lanares, 70 vacunos, 50 mayores y 20 de cerda en 'a monte número 53 Cobarajas. Tasación base 10500 pesetas; indem-

2.— A las once treinta.— De 300 Has para pastos con 400 lanares, 50 cabrios, 60 vacunos y 50 mayores, en el monte numero 57, Rebollar. Tasing has 12600 pesetas; indemnizaciones 429 pesetas

Los precios indices de tasación quedan sujetos a lo que ordene la Superioridad por no haberse publicado en la actualidad.

Las proposiciones se presentarán cerrado, debidamente reintegradas en conforme al modelo ofial y en sobre la Secretaria de este Ayuntamiento y durant las horas de oficina a parfir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boetin Oficial de esta provincia hasta el dia all cirior as fijado para la celebración. de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es ASH Sario acompatiar al la proposicion bien en el mismo sobre o apare, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el 5 di precio tase de tasa-

ción de la subasta, declaración jurada a que se refiere el articulo 30 parrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

de cuenta de les adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, reintegro de expedientes, pago de derechos Reales, y demás gastos que ve criginen con motivo de las referidas subastas.

Si el dia señalado para las mismas no fueran adjudicadas por falta de postor se celebrará segunda suhasta a les cinco dias hábiles a la misma hora y en las mismas condi-

Villavelayo a 23 de septiembre de

El Alcalde

1433

ANUNCIO

Acordada por este M. I. Ayuntamiento la imposición de las distintas execciones que han de integrar el Presupuesto Ordinario de esta Corporación Municipal para el p óximo ejercicio de 959, y, formadas, modificadas o prorrogadas. las distintas Ordenanzas Fiscales corresp ndientes y sus tarifas, por medio del presente anuncio se hace saber que los referidos documen os quedan expuestos al público en las Oficinas de Intervención Municipal, por término de 15 días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con cuanto previene el artículo 722 de la Lev de Régimen Local, v a fín de que durante dicho plazo, los interesados legitimos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfaro, 25 de Septiembre de

El Alcalde 1466

EDICTO

1182

El Alcalde-Presidente del Avuntamiento de Munilla.

Hace Saber: Que habiendo sido aprobapo por el Ayuntamiento el

presupuesto extraordinario for do para construcción de un abre de o y reconstrucción de cam escolar de deportes, queda expue to al público dicho documento la Secretaria, municipal, por tém no de quince días.

Durante dicho plazo podrán p eentarse en este Ayuntamiento ra ante la Delegación de Hacie por los habitantes de este térm municipal y demás entidades e meradas en el artí ulo 683 de vigente Ley de Régimen Local, reclamaciones que se crean con nicite por los motivos expresad en el artículo 696 del citado cue legal

Y para general conocimiento manda publicar el presente, a efectos del artícu o 698 de la rerida Lev.

En Munilla a, 11 de Septiem

de 1958

El Alcalde

ANUNCIO

El día 31 de octubre de 1958. estas Casas Consistoriales sece brarán las subastas de aprovech mientos forestales que luego se dicarán, del Monte Espinedo, arreglo a los pliegos de condic nes que obran en Secretaria, giendo además cuantas nom tiene dictadas el Ministerio Agricultura.

A las 11 horas. --150 m3 de maje de boj; pricio base 1.500 p indemnizaciones, 198.75 peseras A las 11'30.— 150 m3 de ram je de boj; prec o a e 1.500 pta indemnizaciones, 198'75 peseta

Estas subastas seran ad udicad al poseedor del certifico profes nal de la clase D. por ser del G

A las 12 horas. - 100 m³ piedra; precio base 200 pesel indemnización 29 pesetas. Los precios indices de estas

bastas serán fijados oportuname te, ya que en la actualidad no sido determinados por el Min terio de Agricultura.

De quedar desiertas, se celebra rá segunda subasta el día 5 del

viembre próximo.

Torrecilla en Cameros 24 septiembre de 1958

El Alcalde

Imp. Provincial

Ejempla Atrasad Suscripci

197

Adminis la Int Exceler

ADVERT mitirán, comunica gan regis no Civi

(Higier

Habien

the fiebre te con el tera en vina exis pal de V a propue vicio Pro cumplimi culo 134, gente Re 4 de febr 25 de ma cion ofici

enfermed Los an tran en dad.

Señalár termino sospechos llanueva de inmur meros.

Las me miento d sospechos do marca Dichas

Jefatura se amplia nado reci reglament blos y c sanitarias Logrono

(Wigiene

E

A prop Servicio- 1

SGCB2021